

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.612

Lunes 23 de Marzo de 2020

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 1743689

#### BANCO CENTRAL DE CHILE

#### TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 23 DE MARZO DE 2020

	Tipo de Cambio \$ (Nº 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	851,01	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	592,30	1,4368
DÓLAR AUSTRALIANO	495,72	1,7167
DÓLAR NEOZELANDÉS	487,13	1,7470
DÓLAR DE SINGAPUR	586,38	1,4513
LIBRA ESTERLINA	997,32	0,8533
YEN JAPONÉS	7,65	111,1800
FRANCO SUIZO	862,66	0,9865
CORONA DANESA	121,70	6,9925
CORONA NORUEGA	71,96	11,8255
CORONA SUECA	82,03	10,3749
CORONA CHECA	33,41	25,4720
YUAN	119,41	7,1267
EURO	909,00	0,9362
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	236,62	3,5966
RINGGIT MALAYO	193,74	4,3925
WON COREANO	0,68	1243,6000
ZLOTY POLACO	201,16	4,2306
DEG	1148,00	0,7413

\* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 20 de marzo de 2020.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1743689

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)